

Oportunidades de mejora energética en el transporte del sector de la distribución comercial

# Paquete de medidas de mejora energética para un transporte sostenible en Andalucía

30 de abril 2019



Agencia Andaluza de la Energía  
**CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA**

Los vehículos de energías alternativas son clave para el desarrollo energético sostenible de Andalucía, además de una oportunidad para reforzar el tejido empresarial andaluz

... más que automóviles, opciones de «movilidad más racional», capaces de aprovechar nuestros recursos y adaptadas a las necesidades



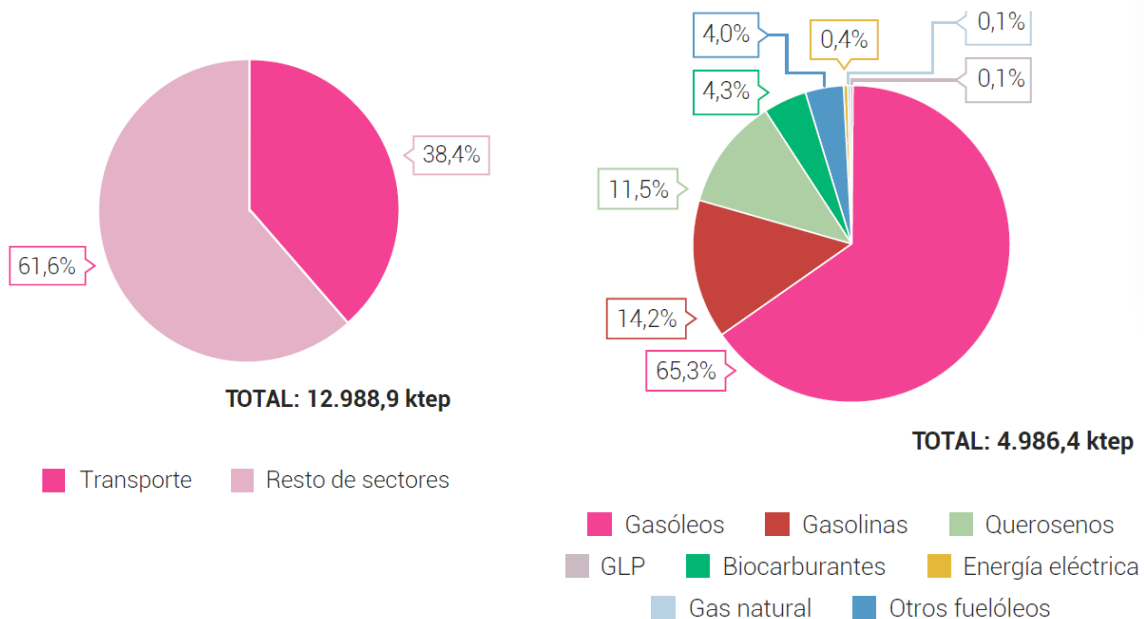


## Índice:

1. Situación actual. Encuadramiento
2. Alcance y lógica de intervención
3. Operativa de los nuevos incentivos
4. Medidas de acompañamiento

# Sector del transporte en Andalucía

Con una dependencia de combustibles fósiles del 95% es responsable del 63% de emisiones de CO<sub>2</sub> asociadas al consumo de energía final



El **parque de vehículos andaluz** crece, con un total de 6,23 millones de vehículos en 2017 (5,88 en 2013), de los que 3,97 millones son turismos (3,73 en 2013).

La **aportación de gas natural y energía eléctrica** crece un 8,9% y un 8,5%, respecto al año 2016.



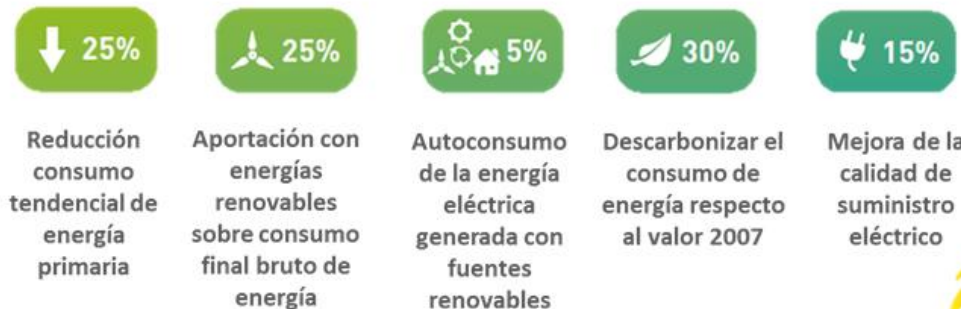
Estrategia Energética  
ANDALUCÍA 2020

## Andalucía tiene una estrategia viene desarrollando una política de transformación energética

Impulsando un modelo que favorezca el crecimiento de un tejido productivo **innovador y competitivo** andaluz.

Impulsando sectores o ámbitos con **potencial de crecimiento y de generación de empleo**.

A  
2020





## Índice:

1. Situación actual. Encuadramiento
2. Alcance y lógica de intervención
3. Operativa de los nuevos incentivos
4. Medidas de acompañamiento

# Paquete de medidas de mejora energética para un transporte sostenible en Andalucía

## Impulso a la descarbonización y eficiencia energética del sector del transporte en las ciudades andaluzas

- ✓ Medidas integrales de movilidad (**vehículos e infraestructura** de recarga necesaria), potenciando la **recarga directa con energías renovables**.
- ✓ Acompañamiento mediante **medidas dirigidas hacia ámbitos empresariales** interesados y con mayor potencial (estaciones de servicio, última milla, servicios turísticos, de reparto, seguridad, salud, etc.), así como a las entidades locales, por su efecto ejemplarizante.
- ✓ Enfocado al **refuerzo del tejido empresarial** andaluz.
- ✓ Impulso al desarrollo de la **Hoja de Ruta de la Movilidad Eléctrica en Andalucía**, incorporando nuevas medidas e integrando la Gobernanza en el proceso.

# Lógica de intervención

Obtener las máximas sinergias de los fondos públicos disponibles para aprovechar todas las oportunidades energéticas, económicas, ambientales y empresariales.

10 MME  
FEDER  
ANDALUCÍA



Andalucía es más  
Programa para el  
Desarrollo Energético  
Sostenible de Andalucía

## La Junta de Andalucía amplía la convocatoria vigente

Orden de 23 de diciembre de 2016 de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía 2017 – 2020 (convocatoria de la línea de incentivos Redes Inteligentes).

Se priorizan los incentivos para:

- Inversiones en **infraestructura de recarga** y
- Renovación de **flotas por las entidades locales**

8 MME  
PRESUPUESTOS  
GENERALES  
ESTADO



## La Junta de Andalucía abre una nueva convocatoria

Real Decreto 72/2019, de 15 de febrero, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES).

Se priorizan los incentivos para:

- **Adquisición de vehículos** por empresas o autónomos
- Adquisición de vehículos por particulares



**Andalucía es más**  
Programa para el  
Desarrollo Energético  
Sostenible de Andalucía

**Destinatarios de los incentivos:** cualquier empresa, autónomos, particulares o entidades locales.

La renovación de vehículos, solo para entidades locales.

### Actuaciones objeto de los incentivos

- **Instalaciones de recarga** de uso individual, accesibles al público o con tecnologías de carga más rápida o combinadas con carga lenta.
- **Instalaciones de EERR destinadas a la recarga de vehículos alternativos**, aisladas de la red eléctrica o en régimen de autoconsumo.
- Renovación de vehículos o flotas convencionales por otros alternativos: híbridos, eléctricos puros, a gas, etc, destinados a servicios públicos o uso de transporte público colectivo.
- Transformación de vehículos para uso de gas, destinados a servicios públicos o uso de transporte público colectivo.



**Destinatarios de los incentivos:** cualquier empresa (con sede operativa en Andalucía), autónomos o particulares (con residencia habitual en Andalucía).

### Actuaciones objeto de los incentivos

Adquisición de vehículos de energías alternativas, con las siguientes motorizaciones y categorías de vehículos:

- **Furgones o camiones** (N2 o N3) **a gas** (GLP/autogás, GNL, GNC, o bifuel gasolina-gas)
- **Turismos** (M1), **furgonetas** (N1), **furgones o camiones** (categorías N2 o N3) y autobuses o autocares (M2 o M3), de **hidrógeno**, **eléctricos** (EV), **híbridos enchufables** (PHEV) o **de autonomía extendida** (EREV).
- **Cuadriciclos ligeros o pesados** (L6e o L7e) o **motocicletas** (L3e, L4e o L5 con autonomía mínima de 70 km), **eléctricas** (EV).





**Andalucía es más**  
Programa para el  
Desarrollo Energético  
Sostenible de Andalucía

## Principales condiciones

- Posibilidad de inversiones por terceros con servicios energéticos, que incluye la opción del renting, con un incremento de ayudas de entre un 5% y un 15% adicional.
- Las infraestructuras de recarga incluirán sistemas para gestión a distancia de las instalaciones.
- Las instalaciones de EERR para la recarga se deben dimensionar para la recarga de vehículos prevista.

## Limitaciones

- Inversión mínima de 3.000 €, y de 500 € en caso de instalaciones de recarga de los vehículos.
- Incentivo por proyecto no superior a 1 millón de euros.
- En caso de empresas o autónomos, no haber iniciado los proyectos de infraestructuras cuando se incluyen instalaciones de EERR.



Agencia Andaluza de la Energía  
**CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA**



## Principales condiciones

- Se contempla la adquisición directa de los nuevos vehículos o a través de leasing o renting.
- En caso de adquisiciones de vehículos nuevos M1 o N1, achatarramiento de un vehículo M1 de más de 10 años o de un vehículo N1 de más de 7 años .
- Los fabricantes o puntos de venta un descuento mínimo de 1.000 €, excepto en cuadríciclos y motos.
- Los incentivos no son compatibles con otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad.

## Limitaciones

- Máx. 30 vehículos, salvo para particulares que no podrán recibir incentivo por más de 1 vehículo.
- Los turismos M1 no pueden superar el precio de 40.000 € (ni 45.000 € en caso de personas con discapacidad o familia numerosa), ni 10.000 € para motocicletas.
- La inversión se tiene que realizar con posterioridad a la solicitud del incentivo.



**Andalucía es más**  
Programa para el  
Desarrollo Energético  
Sostenible de Andalucía

### Procedimiento de los incentivos (100% telemático)

- Tramitación a través de las empresas proveedoras de los bienes y servicios incentivados, que se adhieren al programa (salvo el caso de beneficiarias entidades locales).
- Pago del incentivo tras justificación de las inversiones realizadas, a la empresa proveedora para inversiones inferiores a 18.000 € que previamente lo ha descontado al beneficiario. En caso de entidad local, pago a dicha entidad.

### Inversiones y gastos de la actuación objeto de incentivo

- Equipos, instalaciones eléctricas, de gestión u otras necesarias (incluida obra si es necesaria).
- Gastos de proyecto, estudio de viabilidad (si se opta por beneficiario) y certificados técnicos necesarios para la justificación.



### Procedimiento de los incentivos (100% telemático)

- Tramitación a través de las empresas proveedoras de los bienes y servicios incentivados, que se adhieren al programa: concesionarios/puntos de venta o entidades de leasing o renting.
- Pago del incentivo tras justificación de las inversiones realizadas, al beneficiario del incentivo mediante transferencia bancaria, salvo el importe de 500 € que se pagará al concesionario/punto de venta que previamente lo ha descontado al beneficiario.
- En el caso de operaciones de leasing o renting, el pago íntegro se realiza a la entidad arrendadora que deberá descontarlo de las cuotas que pagará el beneficiario, debiendo constar el descuento expresamente en el contrato de arrendamiento financiero.

### Inversiones y gastos de la actuación objeto de incentivo

constituidos por la adquisición de los vehículos de energías alternativas.



## I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA,  
RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD

2148 Real Decreto 72/2019, de 15 de febrero, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES).

El cambio climático asociado al rápido aumento de la temperatura de nuestro planeta con respecto a los niveles preindustriales constituye el mayor riesgo medioambiental y socioeconómico al que se enfrentan los países a una escala global, lo cual ha quedado patente en el Acuerdo adoptado internacionalmente en París, en diciembre de 2015, y firmado por 195 países.

En el ámbito europeo, en 2015 la Comisión Europea propuso que la Unión de la Energía y la transición hacia una economía baja en carbono se convirtieran en objetivos prioritarios. En noviembre de 2016, la Comisión presentó el paquete legislativo «Energía limpia para todos los europeos» para profundizar en la articulación de la Estrategia de la Unión de la Energía y garantizar el cumplimiento de compromisos globales como los del Acuerdo de París. Dicho paquete, incluye importantes reformas con el objetivo de avanzar en la transición energética.

En España, como en otros países, la senda de emisiones de gases de efecto invernadero es creciente, habiendo experimentado un aumento de las emisiones de CO<sub>2</sub> principal gas de efecto invernadero, del 4,4 % en 2017 respecto al año anterior; lo que supone el mayor aumento interanual desde 2002.

Para hacer frente a este incremento del consumo de los combustibles fósiles, el transporte por carretera es prioritario, dado que se le tiene un mayor consumo fíat de medidas destinadas a reducir el consumo de los derivados de los hidrocarburos. En España, cercano al 42 %. De este consumo, el transporte por carretera representa el 80 %, con cerca de un 95 % de dependencia de los derivados de los hidrocarburos. Es necesario por tanto, plantear medidas dirigidas a promover una movilidad urbana y metropolitana más sostenible, fomentando un cambio modal hacia modos con menor consumo por pasajero-km como es el transporte en bicicleta o el transporte público colectivo que utilizan combustibles fósiles hacia aquellos que están priorizados con energías alternativas, aumentando en particular, la penetración de los vehículos eléctricos y el despliegue de su infraestructura de recarga para contribuir a una mayor electrificación del transporte.

Dado que la antigüedad del parque de vehículos para las categorías M1 y N1, es de las más elevadas de Europa, en torno a doce años, será requisito necesario que el adquirente titular del vehículo subvencionable, para los casos de M1 y N1, acredite la baja definitiva en circulación de un vehículo matriculado en España, en el caso de la categoría M1, con una antigüedad mayor a diez años en el caso de la categoría M1 y mayor a siete años en el caso de la categoría N1, con una antigüedad hasta la fecha de adquisición, se considerará reserva de presupuesto de la solicitud de ayuda de activación, e independientemente de su categoría, el vehículo a activar deberá adicionalmente, e independientemente de su categoría, M1 y N1, que se acojan a este real decreto, para aquellos vehículos nuevos, de las categorías M1 y N1, que se acojan al programa de ayudas, deberán contar con un descuento de al menos un cinco en la factura de venta por parte del fabricante/importador o punto de venta del vehículo adquirido.



Andalucía es más  
Programa para el  
Desarrollo Energético  
Sostenible de Andalucía



Andalucía es más  
redes  
inteligentes

## Normativa

- [Orden de 23 de diciembre de 2016 de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía 2017 – 2020 \(y la convocatoria de la línea de incentivos Redes Inteligentes\).](#)
- [Nueva Resolución de la DG de la Agencia Andaluza de la Energía, que amplía el alcance de los incentivos actuales, así como sus intensidades, en materia de instalaciones de puntos de recarga e incentivos a la renovación de flotas municipales.](#)



## Normativa

- [Real Decreto 72/2019, de 15 de febrero, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible \(Programa MOVES\).](#)
- [Nueva Resolución de la DG de la Agencia Andaluza de la Energía, para convocar las ayudas del programa MOVES para Andalucía.](#)

Motorización	Tipo de vehículo (categoría)	Características de los vehículos	Importe de incentivo		
			Particulares o autónomos	PYME	Gran empresa
GLP/Autogás o bifuel	Furgones o camiones ligeros N2		4.000 €	2.500 €	2.000 €
	Furgones o camiones N3	MMTA Menor de 18.000 kg	6.000 €	6.000 €	
		MMTA Mayor de 18.000 kg	15.000 €	15.000 €	
GNC, GNL o bifuel	Furgones o camiones ligeros N2		5.000 €	2.500 €	2.000 €
	Furgones o camiones N3	MMTA Menor de 18.000 kg	7.000 €	6.000 €	
		MMTA Mayor de 18.000 kg	15.000 €	15.000 €	
Pila de combustible	Turismos M1		5.500 €		
Vehículos Híbridos Enchufables (PHEV), de autonomía extendida (EREV) o Eléctricos puros (EV)	Turismos M1	Autonomía mayor o igual a 12 km y menor de 32 km	1.300 €	1.100 €	1.000 €
		Autonomía mayor o igual a 32 km y menor de 72 km	2.600 €	2.300 €	2.200 €
		Autonomía mayor de 72 km	5.500 €	4.000 €	3.000 €
	Furgonetas o camiones ligeros N1	Autonomía mayor o igual a 32 km	6.000 €	5.000 €	4.000 €
	Furgones o camiones ligeros N2 y Autobuses o autocares M2		8.000 €	6.000 €	5.000 €
	Furgones o camiones N3 y Autobuses o autocares M3		15.000 €		
Eléctricos puros (EV)	Cuadriciclos ligeros L6e		600 €		
	Cuadriciclos pesados L7e		800 €		
	Motocicletas L3e, L4e o L5e con potencia mayor o igual a 3 kW	Autonomía mayor o igual a 70 km	750 €		700 €

Ámbito	Tipo de actuación	Incentivo general	Incentivos en casos específicos			
			Empresas en sectores de RIS3 (pe turismo)	Infraestructura para servicios públicos y privados	Promovidos por Aytos de menos de 20.000 hab.	
Inversiones para recarga de vehículos	Sin EERR	Uso individual	50%	55%	60%	70%
		Accesibles al público	55%	55%	65%	
		Instalaciones avanzadas	60%	65%	70%	80%
	Con EERR	Conectada a red	60%	65%	75%	85%
		Aislada de la Red	65%	70%		
Renovación de vehículos de entidades locales	Vehículos para servicios públicos	35%			45%	
	Transporte colectivo público	40%			50%	



## Índice:

1. Situación actual. Encuadramiento
2. Alcance y lógica de intervención
3. Operativa de los nuevos incentivos
4. Medidas de acompañamiento

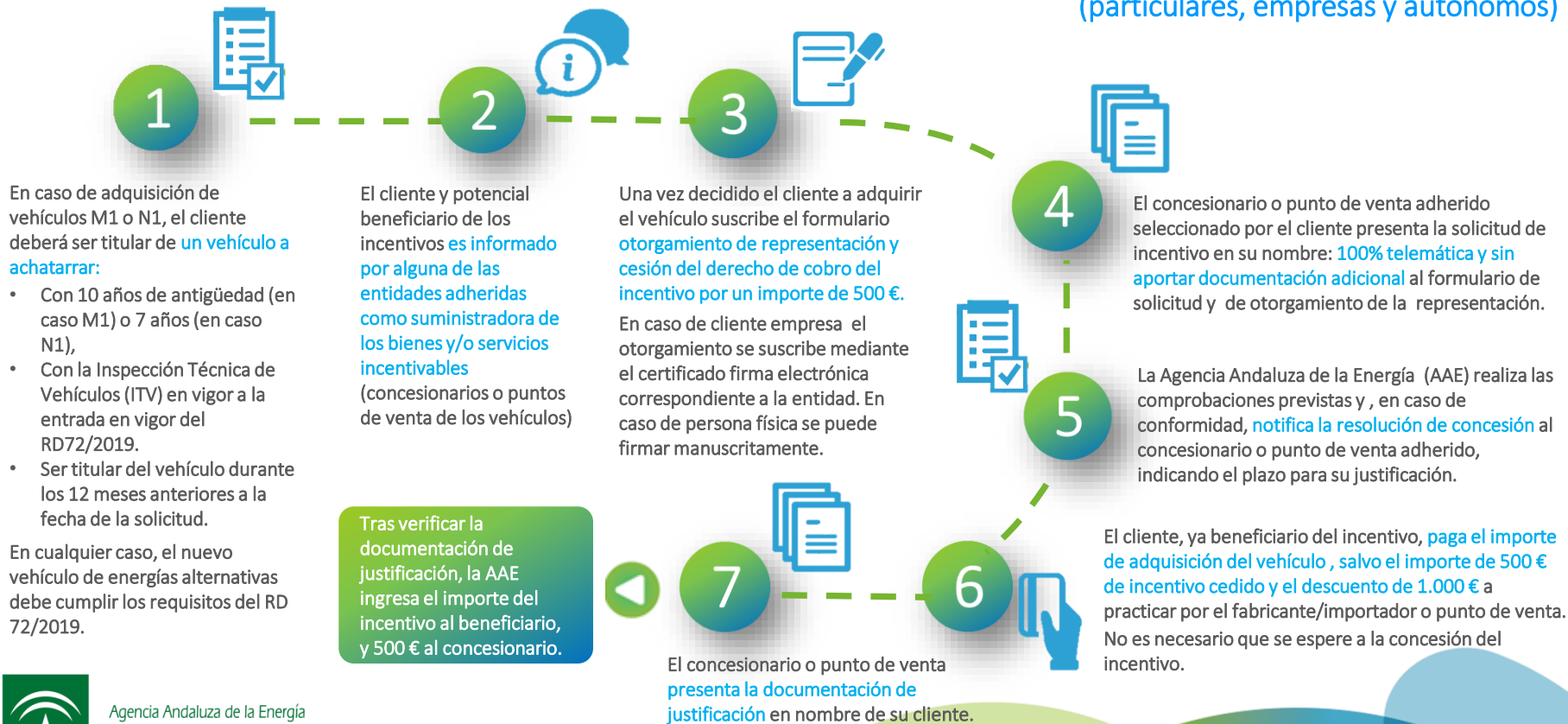
Incentivos para vehículos alternativos (particulares, empresas y autónomos)  
Facilidad de acceso a los incentivos y garantías para ciudadanía, concesionarios y entidades renting.

## Opciones:

1. Venta directa al cliente por concesionario o punto de venta directa
2. Contrato de renting o leasing con intervención del concesionario
3. Contrato de renting o leasing sin intervención del concesionario



# 1. Venta directa al cliente por concesionario o punto de venta directa (particulares, empresas y autónomos)



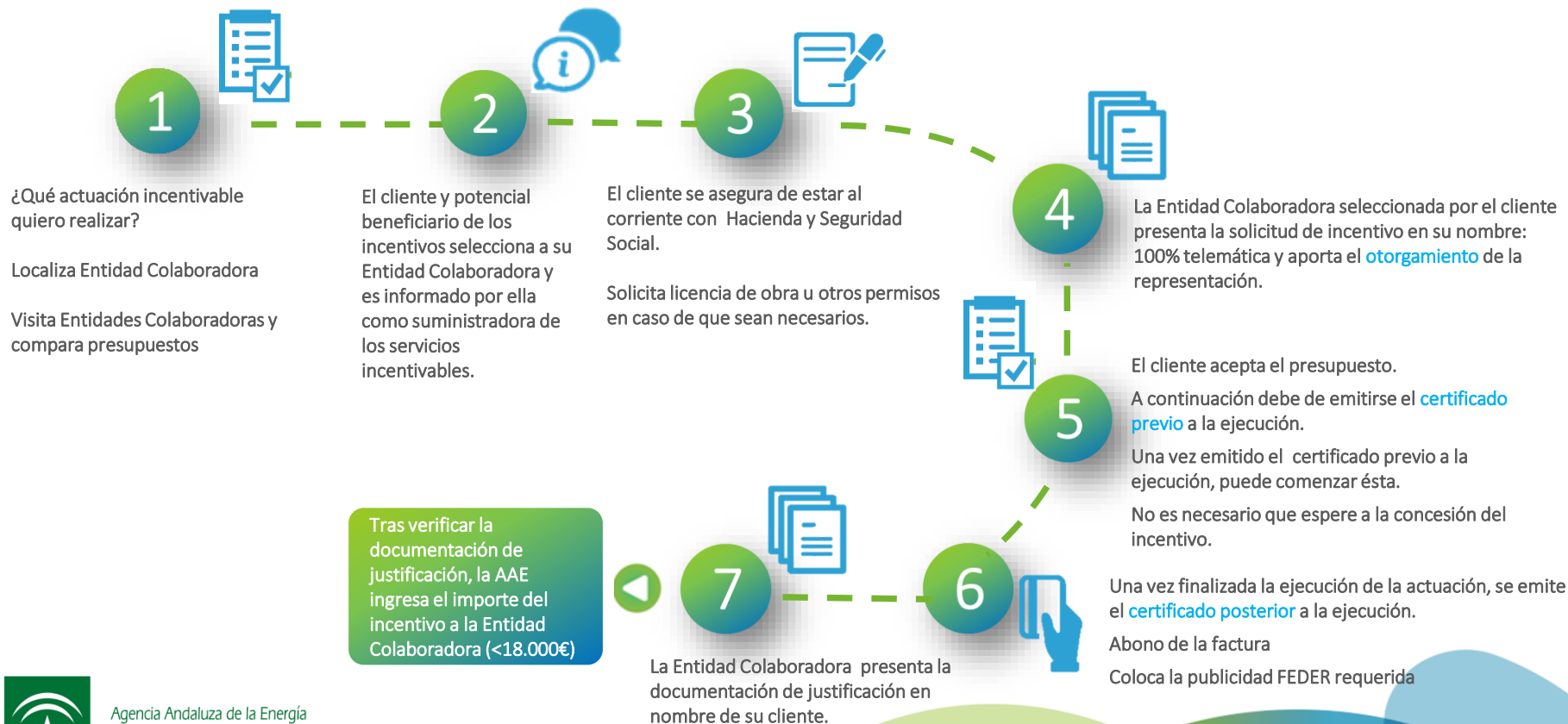
# Resumen requisitos (detalles en Convocatoria y bases reguladoras)

## (Incentivos a la renovación de flota)

- ❖ Establecimiento operativo en Andalucía
- ❖ Domicilio fiscal en España
- ❖ Vehículo nuevo
- ❖ De las tipologías y tecnologías señaladas:
  - ✓ Gas (GLP o gas natural): N2 o N3 (furgón o camión)
  - ✓ Eléctricos, PHEV, EERV o H2: M1, N1, N2, N3, M2, M3
  - ✓ Eléctricos: L6e, L7e y L3e, L4e, L5e si  $P \geq 3\text{kW}$ ;  $A \geq 70\text{km}$
- ❖ Achatarramiento de uno existente en el caso de: M1, N1:
  - ✓ Si M1: Más de 10 años
  - ✓ Si N1: Más de 7 años
  - ✓ Siempre (beneficiario titular):
    - ✓ ITV en vigor a la entrada en vigor del RD72/2019
    - ✓ ITMV abonado al menos desde 2018.
- ❖ Factura: de fecha posterior a la fecha de registro de la solicitud.
- ❖ Pago de la factura
- ❖ Coloca la publicidad del programa requerida
- ❖ En caso de renting/leasing operativo:
  - ✓ Contrato vigencia mínima 2 años
  - ✓ Incentivo: reducción de las cuotas por valor equivalente al importe total del incentivo.

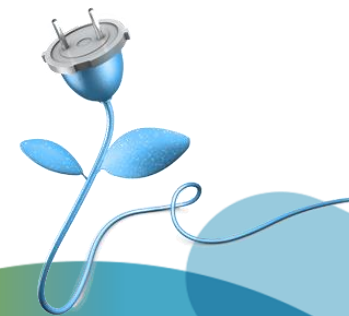
La comprobación de la obligación de estar corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, se realizará por parte de la AAE a través de la consulta telemática a los organismos competentes.

# Infraestructura de recarga: (particulares, empresas y autónomos)

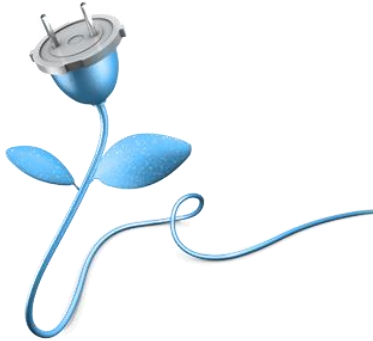


## De interés: Fechas de entrada en vigor

- **Modificación del Catálogo de Actuaciones Energéticas de Redes Inteligentes:**  
Para solicitudes presentadas a partir del 22 de mayo, 9:00 horas.
- **Ayudas MOVES:**
  - Adhesión empresas (puntos de venta/entidades renting): 14 de mayo, 9:00 horas.
  - Solicitud ayudas: 19 de junio, 9:00 horas.



## Otras posibilidades de mejora energética y aprovechamiento de energías renovables para un supermercado



- Mejora energética de la iluminación interior/ exterior (tipo de actuación A.6.1. / A.6.2. de la línea CS. Intensidad incentivo del 40% / 30%)
- Implantación de sistema de mejora energética (tipo de actuación B.b de la línea CS. Intensidad incentivo del 40%)
- Mejora energética del sistema de climatización, ventilación y/o refrigeración (tipo de actuación A.5.1.b de la línea CS. Intensidad incentivo del 40%)
- Generación fotovoltaica de autoconsumo (tipo de actuación A.4.2. de la línea CS. Intensidad incentivo del 40%)



## Índice:

1. Situación actual. Encuadramiento
2. Alcance y lógica de intervención
3. Operativa de los nuevos incentivos
4. Medidas de acompañamiento



El paquete de medidas está **orientado a aportar elementos de valor añadido al Programa MOVES** para multiplicar los efectos perseguidos con el mismo, así como para que su gestión se convierta en un elemento que **refuerce el tejido empresarial andaluz**.

- Gobernanza en el ámbito de la oferta de los bienes y servicios incentivados, a través de representantes de fabricantes de vehículos, concesionarios, instaladores eléctricos y fabricantes de equipos de recarga de VE, entidades de renting de vehículos, así como asociaciones empresariales representantes del sector del gas vehicular.

**Se está trabajando con 18 asociaciones sectoriales empresariales.**



- Actuaciones de **fomento** en el ámbito de la **demanda potencial de soluciones de transporte energéticamente eficiente**, centrando las actuaciones en subsectores con especiales condiciones, y que se muestran interesados, tales como empresas de distribución de alimentación (Supermercados), estaciones de servicio, instaladores y empresas de servicios energéticos y de mantenimiento o centros de enseñanza.

**Se está trabajando con 6 asociaciones sectoriales empresariales.**

- Despliegue de **herramientas de fomento**: material informativo y de difusión, muy práctico y directo mostrando elementos para el apoyo a la toma de decisiones por parte de los potenciales interesados. Se ha **diseñado una aplicación** para ello.

*GRACIAS*